



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Resolución de Alcaldía aprobación precio público.

Expediente nº: 2259/2019

Asunto: Taller sociocultural – cocina creativa – Curso 2019-20.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto los antecedentes que obran al expediente 2259/2019 así como la propuesta de gasto de la Delegación de Cultura sobre la programación anual de talleres socioculturales.

Vista la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades (BOP Sevilla Número 297) y el coste del servicio.

Visto que concretamente en su artículo 5 se establece a tenor literal que *“5. Cuantía. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la cantidad establecida en la siguiente tabla de tarifas, pudiendo ser modificada mediante decreto de Alcaldía para aquellos casos en que así sea necesario para dar cumplimiento a la exigencia legal impuesta en virtud del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás regulación de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el precio público de la actividad:

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

NOMBRE:	Taller sociocultural "TALLER DE COCINA CREATIVA"
FECHA:	Duración total máxima del curso de noviembre 2019 a junio 2020.
LUGAR CELEBRACIÓN:	Casa de Cultura
PRECIO PÚBLICO	(VEINTICINCO)25€ / mes por inscrito.

Las cantidades deberán ser ingresadas por los usuarios de la actividad en la c/c designada por la tesorería a tal fin de titularidad municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Cultura, Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos procedentes en Derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como secretaria General certifico a los efectos de fe pública.

EL SR. SECRETARIO,

EL SR. ALCALDE,

Fdo.: D. Jacinto Martín Ruiz

Fdo.: Martín Torres Castro

